

## LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS A LAS AYUDAS FPI-SANTANDER 2024

N.º	Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
1	ALGABA CHUECA	JAIME	8
2	BAENA ALVAREZ	NATALIA	9
3	BELOTTI	MARIO	5
4	CADENA MINOTTA	FELIX JAVIER	1
5	CARO BETANCUR	HARRISON E	1
6	CONTRERAS CHAMBI	ANDREA NICOL	1
7	CORDERA	JOSEFINA	1
8	DIAB JABRI	MOHAMMAD N	1
9	GARRALAGA DE FORONDA	ALEJANDRA	1
10	GENDE RODRIGUEZ	PAULA	1
11	LOPE REBOLLO	SANTIAGO JOSE	1
12	LORENZO PEREZ	VICTOR ALBERTO	1
13	MATEOS ROMERO	ALVARO	1
14	OLAYO YESTERA	ALBERTO	1
15	RIVERA BATALLER	GLORIA	1
16	SANCHEZ DIAZ	FERNANDO	5
17	SALES BARREIROS	MARLETE	1
18	UZQUIZA ARAUZO	JOSE	6

Madrid, 4 de julio de 2024

Fdo.: Rosa María Martín Aranda  
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

## MOTIVOS EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS FPI SANTANDER-2024

Descripción	Código
No presentar la solicitud a través de Sede Electrónica de la UNED, según indica la base 9.1 de la convocatoria.	1
Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la base 9.1 de la convocatoria.	2
Renuncia.	3
El solicitante ha disfrutado durante más de 3 años de un contrato, beca o ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado, según lo establecido en la base 3.3 de la convocatoria.	4
No haberse inscrito en la página web del Banco Santander según lo establecido en las bases 9.2 y 9.3 de la convocatoria.	5
No cumplir el requisito establecido en la base 3.4 de la convocatoria (Haber finalizado, al menos uno de los estudios universitarios que dan acceso al doctorado en la EIDUNED, establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, con posterioridad a 1 de enero de 2014).	6
Estar en posesión del título de Doctor o en disposición legal para la obtención del mismo, según lo establecido en la base 3.5 de la convocatoria.	7
No presentar Director/a de la Ayuda que cumpla los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria.	8
No estar matriculado/a en un programa de doctorado de la EIDUNED en el curso 2023/2024 según la base 3.2.	9
No aportar copia electrónica del DNI o NIE. Los ciudadanos de otros países presentarán copia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España según lo establecido en la base 9.4 de la convocatoria.	10
No aportar certificación académica personal o en el caso de estudios cursados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas según lo establecido en la base 9.4 de la convocatoria.	11
No aportar certificados acreditativos de todos los méritos incluidos en el C.V. a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de la valoración a según lo establecido en la base 9.4 de la convocatoria.	12
No aportar breve memoria con una extensión entre dos y cinco páginas, debidamente firmada por el solicitante relativa al proyecto de investigación doctoral, ajustándose a la siguiente estructura: motivación, estado del arte, objetivos, plan de trabajo y resultados esperados según lo establecido en la base 9.4 de la convocatoria.	13